

lizado en Pedagogía terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán la documentación necesaria para la expedición del expresado título en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Bilbao, debiendo a la vez abonar los derechos que establece la legislación vigente.

Relación que se cita

Acitores Cabezudo, María Eugenia.
 Aguilar Porres, María Milagros.
 Alvarez González, Lydia.
 Amigo Malillos, Manuela.
 Anasagasti Ochandiano, María Isabel.
 Arroyo Romero de Avila, Dolores.
 Azcunaga Bajineta, Begoña.
 Barragán Cristóbal, Teresa.
 Barrio Rodrigo, Begoña.
 Benito Díaz, Tomasa.
 Bravo Duque, Carmen.
 Burgués Valero, Rafael.
 Cantero Fernández, Josefina.
 Carbajal Pastor, Angela.
 Conde Conde, Gregoria M. C.
 Cuenca Pelluz, Gabriel.
 Campo Martínez, Purificación del.
 Díez Alonso, María Dolores.
 Díez Moya, María Begoña.
 Doca Maneiro, Isabel.
 Ezcurtia Goyeneche, Begoña.
 Fernández Caballero, Mariano.
 Fernández Zorrilla, María Luz.
 Ferreiro Villar, María Benita.
 Gallo Armiño, Carmen.
 Gallo Sedano, Primitiva.
 García García, María Isabel.
 García Madariaga, María Concepción.
 García Medina, Felipa.
 Gastón Gamuza, Matilde.
 Goenaga Bilbao, Begoña.
 Gómez Briongos, Begoña.
 Gómez Conde, María Rosario.
 Gómez Lumbreras, Rosario.
 Gomez Mateo, María Isabel.
 Gorostiaga Peña, Milagros.
 Guerrero Troyano, Concepción.
 Hernáiz Avila, Carmen.
 Hernández González, Teresa.
 Herrero Villanueva, Teresa.
 Herrezuelo Santamaría, Baltasar.

Hoyos Ruiz, Ana María.
 Idigoras Rubio, Aránzazu.
 Iglesias Iglesias, Antonia de las.
 Imas Colomo, Josefina.
 Jiménez Hernández, Pilar.
 Jiménez Miguel, Blanca.
 López Liqueño, María Pilar.
 Macías Avin, Higinio.
 Márquez Fernández, Francisco de Asís.
 Martín Aragón, Esperanza.
 Martínez Iriarte, María Carmen.
 Martínez Yagüe, Mercedes.
 Mayoral Bizan, Francisca.
 Narganes Hospital, Lucinio.
 Orive Benito, María Magdalena.
 Ortueta Martínez de Arbuló, Lourdes.
 Peña García, Concepción.
 Pereda Rasines, Elena.
 Pérez Calera, Elena.
 Puente Antón, Pedro.
 Rad Puente, Adela.
 Ramírez Delgado, María Jesús.
 Redondo Ruiz, Begoña.
 Revenga Martínez, Carmen.
 Ríoz Rucabado, Antonio.
 Sáez Nieto, Mercedes.
 Salazar García, Pilar.
 Salazar Mendía, María.
 Sánchez Martínez, María Pilar.
 Sancedrián de la Torre, Angeles.
 Somotinos Cerrada, Julia.
 Uría González, María Luisa.
 Valdivieso López, Inmaculada.
 Velasco Fernández, Marina.
 Zalabarría Salazar, Ana María.
 Elorza Isasi, Begoña.
 Pablo Palazuelos, Asunción de.
 Palazuelos Aurrecoechea, Carmen.
 Palma Huidobro, Vicenta.
 Pascual Martínez Portillo, M. de Vico.
 Peña González, Nazario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Educación Especial y Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

27366

ORDEN de 6 de octubre de 1977 sobre creación, transformación, supresión de Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Canosa-Rus. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sargento Provisional», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en el mismo Centro, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «Sargento Provisional» para este Centro. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta de la localidad de Entrecruces, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «Rosalia de Castro», domiciliado en Puentedeume, sin número, que contará con 15 unidades escola-

res mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en Vizcaya, 33 y 35.

Provincia de Gerona

Municipio: Blanes. Localidad: Blanes. Ampliación del Colegio nacional mixto «Mosén Juan Batlle», domiciliado en Ca l'Aguido, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Breda. Localidad: Breda. Ampliación del Colegio nacional mixto «Montseny», domiciliado en avenida General Mola, 16, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Calonge. Localidad: Calonge. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pedro Roselló», domiciliado en plaza Victoria, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales adaptados en el mismo Centro.

Municipio: Calonge. Localidad: San Antonio de Calonge. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: La Escala. Localidad: La Escala. Ampliación del Colegio nacional mixto «Empuries», domiciliado en Ave María,

sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales del mismo Centro, y la Dirección con función docente.

Municipio: Hostalrich. Localidad: Hostalrich. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Socorro», domiciliado en avenida Fortaleza, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción en el mismo Centro. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Lloret de Mar. Localidad: Lloret de Mar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pere Torrent», domiciliado en carretera Vidreras, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales del mismo Centro.

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell. Constitución del Colegio nacional mixto «Barceló y Matas», domiciliado en calle de Pals, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en un local del propio Centro, y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cuatro unidades escolares de niños, las cuatro unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Ripoll. Localidad: Ripoll. Ampliación del Colegio nacional mixto «Joan Maragall», domiciliado en carretera de Barcelona, 8, que contará con 24 unidades escolares de Educación General Básica (mixtas), tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en el mismo Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santa Coloma de Farnés. Localidad: Santa Coloma de Farnés. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Salvador de Horta», domiciliado en paseo San Salvador, 2, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Sarriá de Ter. Localidad: Sarriá de Ter. Ampliación del Colegio nacional mixto «Montserrat», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en José Antonio, 59, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción, sitos en Sarriá de Dalt. Se autoriza la denominación de «Montserrat» para este Colegio nacional. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar mixta de San Julián de Ramis, que se suprime en otro apartado de este Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación del Colegio nacional mixto «Leta-Enea», domiciliado en carretera de Anaca, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales del mismo Centro.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Almedinilla. Localidad: La Carrasca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almedinilla. Localidad: Almedinilla. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Almedinilla. Localidad: Vizcañar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cabra. Localidad: Ermita de la Esperanza. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Montoro. Localidad: La Encarnada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montoro. Localidad: Santa Brígida. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montoro. Localidad: Torrecilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedroche. Localidad: Pedroche. Constitución del Colegio nacional mixto «Concepción Arenal», domiciliado en Simón Obejo, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y la plaza de Dirección sin curso y se integran y transforman en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Torrecampo. Localidad: Torrecampo. Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de las Verdades», domiciliado en Gracia, 78, que contará con nueve unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niñas y la plaza de Dirección sin curso, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños, las cuatro unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: El Viso. Localidad: El Viso. Modificación del Colegio nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en Mártires, 1, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y la plaza de Dirección con función docente y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, restantes existentes en el Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Entrecruces. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto «Sargento Provisional», de Cancsa-Rus, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Modificación del Colegio nacional de niñas «Eiximenis», domiciliado en Eiximenis, que contará con nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se integra la unidad escolar regentada por el Profesor del extinguido Consejo Escolar Primario «E. O. S. E.», que venía funcionando adscrito a este Centro.

Municipio: Llagostera. Localidad: Llagostera. Modificación del Colegio nacional mixto, domiciliado en Gánix, 2, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: San Julián de Ramis. Localidad: San Julián de Ramis. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional comarcal «Montserrat», de Sarriá de Ter, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

3.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán. Constitución del Colegio nacional mixto «Monte Albo», domiciliado en General Franco, 98, que funcionará en régimen de agrupación es-

colar y contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto se integran ocho unidades escolares de niños —convertidas en mixtas— que constituían el Colegio nacional «San José», que desaparece, y 10 unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio nacional mixto «La Inmaculada», que desaparece.

Municipio: Montalbán de Córdoba. Localidad: Montalbán de Córdoba. Integración de las 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, que constituían el Colegio nacional mixto «Inmaculada», que desaparece, en el nuevo Colegio nacional mixto, sito en General Franco, 98.

Municipio: Montalbán de Córdoba. Localidad: Montalbán de Córdoba. Integración de las ocho unidades escolares de niños que constituían el Colegio nacional de niños «San José», que desaparece, en el nuevo Colegio nacional mixto, sito en General Franco, 98. Se suprime la Dirección sin curso que tenía el Colegio nacional «San José».

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya. Integración de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa» convertida en de régimen ordinario de provisión y en de asistencia mixta, que continuará funcionando en sus propios locales, en el Colegio nacional mixto «Francisco García Amo», de la misma localidad. Al mismo tiempo se extingue el correspondiente Consejo Escolar Primario.

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco García Amo», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión y en de asistencia mixta, que continuará funcionando en sus propios locales, la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa», de la misma localidad, que se extingue.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se anula la Orden ministerial de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), por la que se suprime la Dirección sin curso del Colegio nacional de niñas «Purísima Concepción», haciendo constar que dicho Centro cuenta con Dirección sin curso.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Se anula la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977, que modificaba el Colegio nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en avenida de Cervantes.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Se anula la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977, que constituía el Colegio nacional «Campo Arañuelo», domiciliado en avenida de Cervantes, sin número.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía el Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», significando que el Centro tiene Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Arucas. Localidad: La Goleta. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «La Goleta» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Alcalde Ramírez Bethencourt» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Cervantes» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «García Escámez» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Lomoblanco. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «San José Artesano» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Veintinueve de Abril» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Vega de San Mateo. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto comarcal tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

27367

ORDEN de 7 de octubre de 1977 por la que se crea la Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Barcelona, solicitando la creación de una Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa;

Este Ministerio, en base a la autorización contenida en el Decreto 2842/1972, de 15 de septiembre, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Universidad Politécnica de Barcelona y de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Se crea, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, una Escuela Universitaria de Óptica, con sede en Tarrasa.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos treinta y uno, tres; sesenta y tres, uno, y setenta y cinco de la Ley General de Educación, y a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las instrucciones para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27368

ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se concede cese de actividades a los Centros no estatales de Bachillerato Unificado Polivalente «Almirante» y «Villamartin», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los interesados de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados de forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección Técnica y del Sindicato Provincial de Enseñanza;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales, y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades de conformidad con los informes emitidos a los Centros no estatales que se detallan.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Almirante».

Domicilio: Calle Linneo, 33.

Titular: Ministerio del Ejército.

Se autoriza cese de actividades del Centro en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente, a partir de 30 de septiembre de 1977, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Villamartin».